



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00002 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES ELECTRÓNICAS Y AUTORIZA ENVÍO A DIRECCIÓN FÍSICA.

Se allegan al plenario las citaciones electrónicas dirigidas a la sociedad RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A., las cuales se remitieron a los correos electrónicos que aparecen en el certificado de existencia y representación de aquella y al informado por la inicialmente demandada al responder derecho de petición (fls. 83), sin embargo las mismas no habrán de tenerse en cuenta, ya que no fueron debidamente recibidas como lo señala el apoderado que remitió las mismas, y como quiera que se verifica que la correspondencia enviada a la dirección que corresponde al Certificado de existencia y representación de la sociedad, rebotó con la constancia que no se encontró.

En tal sentido, el correo remitido con los anexos no puede tenerse como notificación personal de la demanda, y por tanto, según la solicitud que hiciera el apoderado, se autoriza el envío a la dirección física Calle 66 N° 27-26 piso 4º de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>086</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>9 de junio de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1ffd6da46d63abaff995abfe8c56e0cfb2c579ec4201e76f3d39f4398f84e93

Documento generado en 08/06/2021 12:09:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>